



Mendoza, 30 de octubre de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0022395/2017 y la Nota CUY: 0035211/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 02, obra la nota de referencia mediante la cual el Consejero Directivo Franco GELVEZ solicita el Aval Académico para el taller: **“REVISTANDO LA GRAMÁTICA. Taller de Gramática Española desde la Lingüística Cognitiva”** a cargo de la Mgter. Lilian MONTES.

Que, el taller está organizado por la actual conducción del Centro de Estudiantes de la Facultad de Educación, y se llevó a cabo en Sede Centro de la Facultad los días 17, 18 y 19 de octubre de 2017, de 14:00hs a 16:00hs.

Que, de fs. 3 a 5, se adjunta la propuesta con la planificación de la actividad, logros que se espera de los estudiantes, contenidos, metodología y bibliografía.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 5 de octubre de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar el Aval Académico al taller: **“REVISTANDO LA GRAMÁTICA. Taller de Gramática Española desde la Lingüística Cognitiva”** a cargo de la Mgter. Lilian MONTES.

Que, a fin de que los estudiantes cuenten con la certificación correspondiente y conforme a la Ord. 6/2015-CD, se sugiere encuadrar el taller como Unidad Curricular Electiva, para lo cual el estudiante interesado deberá inscribirse mediante nota en Secretaría Académica en el marco de la Ord. 9/97 CD.

Que en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 5 de octubre de 2017, resuelve aprobar el despacho de la Comisión con el siguiente agregado: se solicita que la Secretaría Académica tome conocimiento del mismo. Se pide que en lo sucesivo toda propuesta presentada pase por Secretaría Académica y/o Extensión.

Que, así mismo se aconseja agregar a la propuesta elevada, las horas “no presenciales” a fin de tener en cuenta el tiempo de las lecturas requeridas, que, según lo presentado se consideran 8 hs. más la evaluación. La propuesta puede contar con horas no presenciales que elevarían el crédito a considerar para el taller.

Que, en fs. 6 vta., la Secretaría Académica informa, que el curso de capacitación no requiere la inscripción como estudiante vocacional, ya que la Ord. 07/97 fue derogada por la Ord. 05/16 y explica el procedimiento a seguir.

Que, asimismo, dicha capacitación se considera para créditos en el marco de las Unidades Académicas Electivas por contar con **presentación de planificación, actividades y carga horaria, evaluación y aval institucional.**

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 12 de octubre de 2017, sugiere al Consejo Directivo que continúe su curso el taller y al finalizarlo, se realicen las actuaciones correspondientes, según determina el proveído de la Secretaría Académica.

Que en fs. 8, el Consejo Directivo, en su sesión del día 19 de octubre de 2017, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.


Lic. ROBERTO LUTJAN LUST
a/o, Dirección Genl. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 594



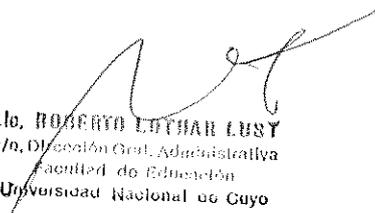
POR ELLO:

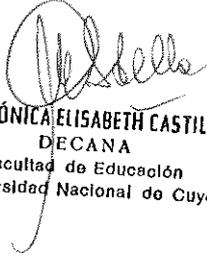
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Aval Académico de la Facultad de Educación para la realización del taller: **“REVISTANDO LA GRAMÁTICA. Taller de Gramática Española desde la Lingüística Cognitiva”** a cargo de la Mgter. Lilian MONTES, a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2017, de 14:00hs a 16:00hs.

ARTÍCULO 2.- Secretaria Académica otorgará créditos en el marco de las Unidades Electivas, por contar la capacitación a la que se otorga el aval con: Presentación de Planificación, Actividades y Carga Horaria, Evaluación y Aval Institucional.

ARTÍCULO 3.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lto. ROBERTO LUJÁN LUJÁN
a/o, Dirección Genl. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo